



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 10 de julio de 2014, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de las terrazas accesorias a establecimientos de hostelería y restauración en suelo público de Villanueva de la Cañada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la LRBRL, el expediente tramitado se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID al objeto de que los interesados legitimados puedan examinarlo y formular, si lo desean, las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villanueva de la Cañada, a 31 de julio de 2014.—El primer teniente de alcalde, Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

(03/24.708/14)

